



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## MEMORIA-PROPUESTA DEL ÁREA DE HACIENDA RELATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA EL EJERCICIO 2024

www.lacarlota.es

La propuesta de Presupuesto General que se ha elaborado es el resultado de la adaptación de las cuentas del Ayuntamiento de La Carlota a la nueva realidad socio-económica, enmarcados globalmente en un contexto de incertidumbre por los distintos conflictos entre otras potencias mundiales, la principal consecuencia que se deriva de ello es la fluctuación constante de los precios, junto con marcados retrasos de los envíos, tanto de alimentos como todo tipo de productos y materiales.

Debido a lo anterior, junto con el incremento de las transferencias corrientes de otras Administraciones y la buena gestión que ha permitido solicitar y que nos concedan distintas subvenciones tanto de fondos europeos, como estatales y autonómicos, tiene como consecuencia directa un importante incremento tanto de ingresos como gastos.

A continuación, se presenta un análisis de los estados numéricos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota.

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

### **INGRESOS**

Los ingresos totales del Ayuntamiento ascienden a 16.239.562,32 euros. Supone un aumento del 14,40% con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023.

Para la determinación de las previsiones de ingresos se ha procedido en todo caso conforme al principio de prudencia. En base a este, se han tomado en consideración los derechos reconocidos para el ejercicio 2023 en la mayoría de los casos, como en los de los impuestos municipales y la participación en los ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y en otros, realizando una estimación realista de ingresos conforme a las nuevas circunstancias socio-económicas y en base a las referencias existentes.

En todo caso y como siempre, se debe ser responsable, puesto que las previsiones de ingresos superiores a las realistas pueden provocar problemas de liquidez en la Corporación.

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

### CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Este capítulo aumenta un 0,039% con respecto al ejercicio anterior. En este capítulo, con respecto al ejercicio 2023, se mantienen las previsiones de ingresos en todos los impuestos directos, destacando el aumento en 50.000 euros en la partida del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, también se incrementa ligeramente el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ambos en base a los derechos reconocidos para el ejercicio 2023. La variación más relevante es la del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se descende un 33,33%, debido a la aplicación efectiva de la nueva normativa regulatoria de este impuesto que se aprobó en 2022, que obligó a la necesaria adaptación de la normativa municipal, suponiendo una variación en los índices y afectando directamente a la recaudación.

C.I.F. P-1401700-H

1

Código seguro de verificación (CSV):



**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**

7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejal Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024

plg\_lima\_corto\_reifs\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo, que se corresponde únicamente con las previsiones de ingresos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se incrementa un 83%, en base a los derechos reconocidos y la estimación que se espera para el ejercicio 2023, vistas las comunicaciones realizadas entre este Ayuntamiento y empresas de marcada importancia en nuestro municipio, complementado todo ello con las solicitudes presentadas.

## CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III recoge las previsiones de ingresos por tasas devengadas por la prestación de servicios públicos o autorizaciones administrativas, las previsiones de ingresos de precios públicos por servicios prestados por las Áreas de deportes, Servicios Sociales y Cultura, y otros ingresos como multas, recargos de apremio, intereses, cuotas urbanísticas, etc.

Este capítulo se beneficia de un incremento del 29,81%. Esta variación responde a diversos factores:

El más destacado está relacionado con la variación de la partida de reintegros por operaciones de ejercicios cerrados en la que se reflejan unos ingresos de 300.000€ que provienen de ingresos de cuotas urbanísticas cuya ejecución fue previamente realizada por parte de la administración en ejercicios pasados y que estaban pendientes de abonar.

También se incrementa la partida de "Ingresos por Cuotas Urbanísticas" a 200.000€ con respecto al año 2023, debido a la previsión de actuaciones que se contemplan para este ejercicio.

Por otro lado, las demás partidas han sufrido ligeras variaciones inspiradas en los derechos reconocidos estimados para el ejercicio 2023.

## CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se encuentran recogidas, por un lado, las Transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por la participación en los tributos estatales y autonómicos que a las administraciones locales les corresponden, y por otro lado, las subvenciones que de otras AA.PP. la Corporación Municipal resultará beneficiaria a lo largo del presente ejercicio.

Las principales variaciones en este capítulo vienen determinadas por el incremento en la partida de participación en los tributos del Estado en más de un 8%, y por el incremento en la Ayuda de la Ayuda a Domicilio que ha subido en algo menos de 600.000 euros como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a la dependencia.

## CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las previsiones por ingresos derivados de cánones y otros derechos patrimoniales. En este caso se beneficia de un incremento del 12,01%, inspirado principalmente en los derechos reconocidos para el ejercicio 2023.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**



7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejal Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024

plg\_lima\_corto\_firma\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

Este capítulo se dota con 1,00 euros únicamente puesto que, si bien no se tiene previsto realizar ninguna enajenación, consideramos necesario no eliminar la partida por si surge alguna necesidad vinculada a esta partida a lo largo del desarrollo del ejercicio.

## CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Está prevista la concertación de un préstamo para la financiación de una serie de inversiones que se mencionarán cuando se examine el estado de gastos del presupuesto.

## GASTOS

El presupuesto total de gastos, al igual que el de ingresos, asciende a 16.239.562,32 euros, lo cual supone que se cumplen las prescripciones legales sobre la aprobación de presupuesto equilibrado para las entidades locales.

El resumen de los capítulos de gastos es el siguiente:

### CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo experimenta un incremento del 9,60%. Derivado principalmente de la subida retributiva para los empleados públicos establecida por el Gobierno para el ejercicio 2023 y a la cobertura de las plazas que se encontraban vacantes en ejercicios anteriores.

Se menciona que la plantilla de personal ha sufrido cambios significativos en lo relacionado a las plazas estructurales, debido principalmente al proceso de consolidación que se encuentra en ejecución. Y que las partidas de conceptos retributivos recogidos por convenio se mantienen igual que el año pasado.

Se mantiene el Plan Municipal de Empleo para Atención de Emergencia social, y se vuelve a dotar con 100.000 euros.

### CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II aumenta un 12,41% con respecto al ejercicio anterior motivado en gran medida por la inflación que estamos soportando

La principal variación es el aumento de la partida de ayuda a la Dependencia, que pasa desde los 3.082.477,80€ hasta los 3.646.609,13€ para este ejercicio.

Las demás variaciones responden tanto a los derechos reconocidos del ejercicio 2023 como al ajuste necesario tras la inflación, y que afecta a los contratos que tiene suscritos este

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

3

Código seguro de verificación (CSV):

**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**



7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejal Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024

plg\_lima\_corto\_firma\_U1



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Ayuntamiento de manera notable.

### CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros derivados de los préstamos suponen un total de 78.389,94€, lo que significa una subida cercana a los 20.000 euros, vinculada fundamentalmente a la subida de los tipos de interés y una nueva operación de préstamo necesaria para la financiación de las inversiones.

### CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo experimenta una subida del 6,71% al haberse incrementado la partida de transferencias a los grupos políticos tras el acuerdo plenario aprobado al comienzo de legislatura y a la dotación de varias partidas para nuevos proyectos que se pretenden poner en marcha.

El resto de partidas se mantienen en números similares al ejercicio anterior.

### CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida está destinada a cubrir determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria de aplicación y se fija en 15.000€.

### CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo recibe el mayor incremento, un 152,37% con respecto al año anterior. Supone un importante esfuerzo que va a traer consigo la consecución de importantes proyectos para nuestro municipio.

A ello se suma el importante aumento del coste de la vida, vinculado directamente a la inflación, lo que ha supuesto un encarecimiento de los materiales y los servicios, base fundamental de este capítulo.

Por todo lo anterior, una parte importante de las inversiones vendrá financiada por medio de un préstamo.

Se mantienen en el presupuesto con algunas variaciones las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año relativas a: alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, equipamiento para protección civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondos bibliográficos, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se incluyen inversiones sufragadas mediante financiación ajena como: adecentamiento de caminos, proyectos AEPSA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, subvenciones de eficiencia energética, actuación en Romería de El Arrecife,

4

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**



7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejel Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024

plg\_lima\_corto\_dipu\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Climatización piscina, leasing de las máquinas del gimnasio o señalización de senderos.

Como nuevas inversiones aparece principalmente la partida denominada climatización piscina, que irá destinada a la sustitución de las calderas de la piscina municipal, así como la actuación a desarrollar en el entorno de la torrontera blanca de El Arrecife y el punto de recarga para vehículos eléctricos.

Así mismo, también se contemplan partidas habilitadas y vinculadas a proyectos de inversión importantes que están en desarrollo, pendientes de concretarse, como la perrera, el aparcamiento para el Colegio Profesor Tierno Galván, el acerado a las Lomas del Rey, la rehabilitación de edificios de gobierno y la eliminación de barreras arquitectónicas.

## CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se prevé una única partida vinculada a un proyecto conjunto de eficiencia energética en colegios entre esta corporación y la Diputación provincial.

## CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo se destina a dar los anticipos al personal.

## CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo sufre un incremento al incluirse la previsión de una nueva operación de préstamo para inversiones.

## CONCLUSIÓN

Presentamos un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable.

En el Apartado de Gastos es el gasto corriente lo que implica la mayor cuantía, aunque el mayor incremento porcentual va vinculado al capítulo de inversiones, pues el esfuerzo que se pretende realizar es notorio para acometer inversiones destacadas que conllevan un gasto importante, parte de las cuales se financiarán externamente.

Se mantienen aquellas partidas de gastos destinadas a ayudas sociales (Empleo Social, Ayudas sociales, Fondo de Solidaridad...), para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores que pueden llamarse sistémicas, como las creadas como consecuencia de la nueva situación socio-económica de la población.

Por otro lado, en cuanto a las transferencias corrientes, se mantiene la Subvención Emprende por tu Pueblo con 50.000€, así como las Subvenciones a las Asociaciones y las destinadas a las Comisiones de Festejos de las Aldeas.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Carlos III, 50  
CARLOTA (Córdoba)

5

Código seguro de verificación (CSV):

**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**



7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejal Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024

plg\_lima\_corto\_firma\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la Corporación, contratos, mantenimientos, etc.

Fdo. José Manuel Reifs Miranda.  
Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

*(fecha y firma electrónicas)*

6

Código seguro de verificación (CSV):

**7F0C 858A EAC1 4F5C B25F**



7F0C858AEAC14F5CB25F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Concejal Delegado REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 17-01-2024